

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 451 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Benítez Fernández, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre modificación sustancial de condiciones laborales, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 198 de 2015

En Madrid, a 20 de mayo de 2015.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 451 de 2014, seguidos a instancias de don David Benítez Fernández, asistido por el letrado don Antonio Alcántara Algovia, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece, sobre modificación sustancial de condiciones laborales, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por don David Benítez Fernández, debo absolver a la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, de los pedimentos formulados en su contra.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.021/15)

